

¿Qué puedo hacer?



- ✓ Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar** si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo 50 personas en lugares abiertos y 25 personas en lugares cerrados.
- ✓ Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.
- ✓ **Traslados interregionales** sólo entre localidades que estén en los Pasos 3, 4 y 5.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 5 veces a la semana, con supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **maskarilla**, mantener la **distancia física** y recordar las medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- ✓ Atención de público en **restaurantes, cafés y lugares análogos** sólo en terrazas y lugares abiertos, con máximo 25% de su capacidad, o asegurando al menos dos metros entre las mesas.
- ✓ **Cines, teatros y análogos** pueden tener funciones, pero sin público.
- ✓ Se pueden realizar **cirugías electivas** no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- ✗ El funcionamiento de cines, teatros y análogos con público.
- ✗ El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- ✗ La atención de público en espacios cerrados de restaurantes y cafés.
- ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- ✗ La realización de actividad deportiva con más de 25 personas en lugares abiertos y más de 5 en lugares cerrados.
- ✗ La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda.
- ✗ La entrada y salida a Centros ELEM, y de Centros SENAME sin supervisión.
- ✗ El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas, a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✗ Las clases presenciales de establecimientos de educación escolar y parvularia, salvo situaciones excepcionales, previa solicitud del sostenedor y cumpliendo las condiciones sanitarias.

SIEMPRE!

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones** y **aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento** o **cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.